



Banco Agrario de Colombia

NIT 800 037 800-8



VICEPRESIDENCIA DE BANCA AGROPECUARIA
GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2020

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

J12ejecombta@pendoj.ramajudicial.gov.co

respuestasolicitudesoeombta@pendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1475736

OFICIO No. 8929

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No 11001-40-03-020-2017-01213-00 iniciado por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN NIT 804.009.752-8 contra HÉCTOR CARLOS SANABRIA MEJÍA C.C. 19.224.578 (Origen Juzgado 20 Civil Municipal)

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro adaratorio del título judiciales a nombre de FINANCIERA COMULTRASAN obrando como demandante contra CARLOS SANABRIA MEJÍA obrando como demandado; donde se puede evidenciar claramente: número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

En ese orden le informamos que para realizar el pago del depósito este debe estar confirmado por el portal web transaccional, por lo cual le recordamos que el Banco Agrario actúa únicamente como entidad recaudadora y pagadora y esta operación debe ser realizada directamente por el juzgado dueño del proceso.

Remitimos el archivo cifrado y su clave es el número de identificación de la OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, sin puntos, comas ni espacios.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancogrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá D.C., Colombia • 571 594 8500
serviciocliente@bancogrario.gov.co • www.bancogrario.gov.co • NIT 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 41 • Código Postal 110321 • PBX +571 382 1400



El campo es de todos

Minagricultura

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

76090 20-NOV-20 16:04

6133-264-012



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com

Cordialmente,

MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO
Profesional Universitario

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 911 5000 • Bogotá D.C., Colombia • +571 594 8500
serviciocliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • NIT 800.037.800-8
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 41 • Código Postal 110321 • PBX: +571 362 1400

Síguenos en

@bancoagrario



El campo
es de todos

Minagricultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

70.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 020 2017 01213 00

Vistos los escritos que anteceden, se requiere al área de títulos de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo de la providencia de fecha 29 de octubre de 2020 (fl.72).

De otro lado, se requiere a la Coordinación de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que investigue y se rinda informe, explicando la razón por la cual el área de títulos no dio cumplimiento en su momento a la orden antes mencionada. Así mismo, tómense las medidas pertinentes.

Hecho lo anterior, oficiase al Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá para que conteste el oficio n.º 8928 (fl.64), remitido a su correo electrónico institucional el 30 de octubre de 2020.

Adjúntese constancia del envío del oficio en mención al momento de diligenciar el oficio aquí ordenado. Así mismo, tramítese y envíese conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, obre en autos, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y póngase en conocimiento de las partes el comunicado del Banco Agrario de Colombia (fl.64).

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2021
Por anotación en estado n.º 035 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,